

Ciudad de México, a 16 de enero de 2019
INAI/007/19

PRESENTAN LIBRO “EL INAI. RESOLUCIONES RELEVANTES Y POLÉMICAS (12 CASOS LÍDERES)”

- **Son las resoluciones que más controversia, más polémica, más relevancia han generado y significan el trabajo del INAI como institución: Francisco Acuña, comisionado presidente**
- **Se trata de un gran proyecto editorial que devuelve a la sociedad lo que le pertenece, la información pública: comisionada Blanca Lilia Ibarra**

Con el fin de someter al escrutinio público la tarea desarrollada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en materia de garantía del derecho de acceso a la información pública en México, se presentó el libro "El INAI. Resoluciones relevantes y polémicas (12 casos líderes)".

En el evento, el comisionado presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas, refrendó el compromiso del Instituto en el proceso de consolidación democrática del país y apuntó que los 12 casos analizados por la academia y contenidos en el texto, representan el trabajo institucional.

“Por razones muy específicas, sin duda alguna son, desde una perspectiva de medios e impacto, las resoluciones que más controversia, más polémica, más relevancia, que consideran los analistas, pueden significar el trabajo del INAI como institución”, apuntó.

A su vez, la comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, integrante del Comité Editorial del INAI, quien fungió como moderadora, comentó que el Instituto habla a través de sus resoluciones y trabaja en diversos frentes para promover los derechos que tutela por distintas vías.

“Un gran proyecto editorial que, desde luego, devuelve a la sociedad lo que le pertenece, la información pública”, afirmó.

En el evento participó el comisionado Oscar Guerra Ford, coordinador del Comité Editorial del INAI.

En su oportunidad, Jaime Cárdenas Gracia, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, calificó como trascendental que el INAI, a través del libro, haya permitido que los sectores académico y social pudiesen evaluar sus resoluciones.

“Creo que estos 12 casos que están en este libro, incluyendo el que me tocó a mí, pueden expresar como el Instituto va ganando independencia respecto de los sectores políticos o de los partidos políticos que han designado a los titulares del INAI”, sostuvo.

En su momento, Perla Gómez, ex presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, destacó que el derecho de acceso a la información se ha convertido en la forma de escrutinio directo de las omisiones y negligencias en la persecución de los delitos.

“El acceso a la información nos ha servido de manera excepcional para evidenciar cuando la autoridad ha querido ser omisa, para hacer investigación sustituta de lo que negligentemente también ha dejado de hacer la autoridad en casos tan graves como el de San Fernando”, indicó.

En su intervención, Denise Guillén Lara, integrante del Consejo Consultivo del INAI, se refirió a la resolución en la que el Instituto instruyó la cancelación de datos personales relativos a la Cédula de Identidad Personal del Registro de Menores de Edad.

“El Pleno del Instituto, en ese entonces, en 2014, fue innovador respecto de la protección del menor y, obviamente, de la protección de los datos personales”, indicó.

A su vez, María de los Ángeles Guzmán, comisionada en el órgano garante del estado de Nuevo León, señaló que la solicitud sobre el procedimiento para conocer la manera en que se establece el incremento al salario mínimo es un ejemplo de la manera en que el acceso a la información implica someter al escrutinio público temas relevantes para la sociedad.

“Además de la relevancia sabemos el impacto que tiene sobre otros derechos humanos y sobre distintos aspectos de la vida de una persona como es una educación y una vivienda digna”, subrayó.

Por su parte, Rafael Martínez Puón, director ejecutivo del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral, analizó la corrección de datos personales en la Plataforma México.

“Este es uno de los tantos temas que nos lleva a contraponer el asunto del acceso a la información con la protección de datos, pareciera ser que son dos asuntos antagónicos, cuando son asuntos complementarios, pero que nos deben llevar a proteger los datos de las personas, que es un bien público a tutelar”, indicó.

Olivia Andrea Mendoza, coordinadora académica de la Maestría en Derecho y Tecnología de la Información, resaltó que actualmente el derecho de acceso a la información, además de constituir un mecanismo de empoderamiento social es un contrapeso que debe ser resguardado en un Estado democrático.

“El derecho de acceso a la información va vinculado al ejercicio de otros derechos humanos como el acceso a la justicia, a la salud o, simplemente, mostrar o poner una vitrina todo lo que acontece en la vida pública del país”, dijo.

Por su parte, Cecilia Mora-Donatto, autora de más de 200 trabajos de investigación en Derecho Constitucional y Parlamentario, señaló que la edición del libro fue pertinente, al recordar que el órgano garante fue creado gracias a la presión ciudadana que exigía conocer qué era lo que hacían los servidores públicos en sus labores cotidianas.

“Este ejercicio de poner bajo la lupa el trabajo que hacen los comisionados es un acto, la verdad, no me gusta usar esas palabras, pero incluso de valentía, de decir esto es lo que hacemos, a esto nos dedicamos, estos son los derechos que custodiamos y, me parece, que no son menores”, enfatizó.

En su oportunidad, Agustín Pineda Ventura, integrante del primer Consejo Consultivo del Instituto, refirió que la acción de inconstitucionalidad que interpuso el INAI contra la Ley de Seguridad Interior es un reflejo de la autonomía del órgano garante en beneficio de la población.

“El INAI asume esta posición que nos une para proyectar ante la sociedad una visión de enorme preocupación por una ley que nace en un momento difícil del país; sin lugar a duda, todos coincidimos que es necesaria una regulación del papel de las fuerzas armadas, pero de ninguna manera poniendo en compromiso o en potencia la vulneración los derechos fundamentales”, recalcó.

Irene Spigno, coordinadora del libro y secretaria de la Academia Interamericana de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Coahuila, afirmó que el INAI al permitir el análisis y la crítica a sus resoluciones, propicia un ejercicio de transparencia.

“Yo no soy mexicana, soy italiana, llevé cuatro años viviendo en su país, y les puedo decir que en el mundo no existe un ejercicio como este. Entonces, quiero felicitar al INAI. Es un ejercicio académico único”, remarcó.

Finalmente, Luis Efrén Ríos Vega, también coordinador de la obra y director de la Academia Interamericana de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Coahuila, resaltó que el INAI y los órganos garantes son fundamentales para difundir y hacer accesible la información necesaria para una sociedad democrática.

“El INAI es una institución de la República que forma parte del debate de la transición, de la alternancia del poder y que en esta nueva etapa se plantearán nuevos retos, nuevos desafíos, pero creo que está ya instalada como una de las instituciones fundamentales para garantizar este derecho que forma parte de los fines de una sociedad democrática”, concluyó.

Las investigaciones académicas que recoge el libro "El INAI. Resoluciones relevantes y polémicas (12 casos líderes)", se articulan en las siguientes temáticas:

La acción de inconstitucionalidad contra la Ley de Seguridad Interior, bajo la autoría de José Agustín Pineda Ventura; el Servicio de Administración Tributaria como sujeto obligado a proporcionar información pública, desarrollada por Olivia Andrea Mendoza Enríquez; la protección de derechos sociales, económicos y culturales, a cargo de María de los Ángeles Guzmán; y, la ponderación de derechos entre la información reservada y el derecho a la verdad en casos graves de violación a derechos humanos, análisis del caso San Fernando, Tamaulipas, por Perla Gómez Gallardo.

Además, la cancelación de datos personales relativos a la Cédula de Identidad Personal del Registro de Menores de Edad, a través del análisis de Denise Guillén Lara; el ejercicio del derecho a conocer el pasado, en el cual Cecilia Mora-Donatto analiza el caso Radilla Pacheco contra el Archivo General de la Nación; las bitácoras de vuelo en helicóptero del Presidente de la República, elaborado por Jaime Cárdenas Gracia; así como el acceso a la investigación del caso Ayotzinapa por Rafael Estrada Michel.

Asimismo, la democracia contra el sigilo ministerial y el caso Odebrecht, abordado por Santiago Nieto Castillo; salud contra transparencia, con referencia al caso del derrame en el Río Sonora, a cargo de Víctor S. Peña; la publicidad en las investigaciones penales por corrupción a la luz del caso Oceanografía, bajo la autoría de Luis Efrén Ríos Vega; y, el derecho de acceso a la información pública con referencia al derecho de consulta de los pueblos indígenas, analizado por Irene Spigno.